

**PLAN DE TRABAJO  
COMISIÓN DE ASUNTOS  
MUNICIPALES.**

## Introducción

Con 217 Municipios Puebla es el estado que ocupa el segundo lugar con mayor número de ayuntamientos, en la República mexicana.

Dentro de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra la figura del municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, su autonomía, personalidad jurídica propia y administración de sus haciendas le hacen una parte medular en la concepción de los distintos órdenes de gobierno, ahora bien, el Marco jurídico de los Municipios está integrado por leyes que emanan de los Congresos locales, mismos que representa al poder legislativo y que a nivel local constituyen el órgano encargado de legislar, ahora bien, en este sentido debemos concebir al Municipio como el primer contacto de los gobernados con la organización política denominada Estado. Así mismo, debemos verlo como obligado a conservar sus valores cívicos, culturales, identidad y fortalecimiento para formar una comunidad democrática y ordenada, que obtenga efectividad, eficiencia y gobernabilidad en sus gobiernos; pero al mismo tiempo debe ser congruente a la realidad social que enfrenta y esa es precisamente la importancia de la Comisión de asuntos Municipales en los congresos como una garantía para adecuar y reformar el marco jurídico a los cambios que el municipio enfrenta, respecto a la forma de concepción y necesidad ciudadana.

## **Consideraciones.**

Es importante considerar que el Municipio enfrenta al día de hoy un cambio constante en el contexto social y por ende jurídico que requiere el análisis permanente de su actual marco normativo, con la finalidad de cumplir con las exigencias y los desafíos a los que se enfrentan sus gobiernos, en este sentido, es muy importante el ejercicio de parlamento abierto, a fin de garantizar que el trabajo legislativo sea acorde a la realidad social de los municipios y su relación con el Estado.

En este sentido, me es importante expresar que estoy segura de que las y los diputados que integramos esta comisión asumimos el reto de generar las acciones necesarias, para contribuir a que el marco jurídico poblano sea salvaguarda de un municipio ad-doc a las necesidades de la ciudadanía y sobre todo de la transparencia y correcto desarrollo de la función pública municipal.

## **Marco Jurídico.**

La Comisión de Asuntos Municipales trabajará a través del consenso y el trabajo, acorde a las necesidades de la ciudadanía, con total apego a lo establecido por los siguientes ordenamientos jurídicos:

- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.**

### **Capítulo VI. De las Comisiones.**

#### **Sección Primera.**

##### **Disposiciones Generales.**

**Artículo 102.-** Para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades el Congreso se organiza en Comisiones. Éstas, por sus funciones y competencias, se dividen en Generales y Transitorias.

#### **Sección Segunda.**

##### **De las Comisiones Generales.**

**Artículo. 119.-** Son Comisiones Generales las que tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes.

**Artículo 121.-** Las Comisiones Generales están integradas hasta por siete Diputados, de los cuales uno fungirá como Presidente, otro como Secretario y los restantes como Vocales, con las atribuciones establecidas en la Sección Primera del presente Capítulo.

**Artículo 123.-** Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo. Las Comisiones Generales son las siguientes:

(...)

XXI.- -Asuntos Municipales;

▪ **Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.**

Capítulo IV. De las Comisiones y Comités.

Sección Primera. De las Comisiones Generales.

**Artículo 45.-** Para el despacho de los asuntos que le corresponde conocer al Congreso, se nombrarán Comisiones Generales, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, dictaminarán y resolverán las determinaciones que para el efecto se les turnen, disponiendo de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

**Artículo 46.-** Las Comisiones Generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas, debiendo participar en las discusiones que al efecto realice el Pleno del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**Artículo 48.-** La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

(...)

**XXI.- ASUNTOS MUNICIPALES: a)** Orientar a los gobiernos municipales sobre las funciones que les correspondan, así

como coadyuvar en la solución de los planteamientos o de las diferencias que se susciten entre los mismos;

**b)** Revisar y adecuar la legislación municipal en el Estado;

**c)** Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Como parte de las actividades y con la intención de fortalecer el marco jurídico antes mencionado será parte de las actividades de esta comisión el realizar un diagnóstico referente a la legislación poblana. Este diagnóstico se realizará en coordinación con otras comisiones dentro del congreso y por supuesto las áreas correspondientes.

De manera enunciativa mas no limitativa a continuación se mencionan algunas de las leyes sobre las cuales versará el estudio correspondiente:

**Constitución política del Estado de Puebla**

**Ley Orgánica Municipal para el estado de Puebla.**

**Ley de Hacienda Municipal del estado de Puebla.**

**Ley del agua para el Estado de Puebla.**

**Las Distintas leyes de Ingresos para los Municipios que integran el Estado de Puebla.**

**Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Puebla.**

**Ley de Catastro del Estado de Puebla.**

**Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector Público Estatal y municipal.**

**Ley de Imagen institucional del Estado de Puebla.**

**Ley de egresos del Estado de Puebla.**

**Ley de mejora regulatoria y buena administración para el estado de Puebla.**

**Ley de Planeación para el desarrollo del estado de Puebla.**

**Ley de responsabilidad patrimonial para el Estado de Puebla.**

**Ley para la protección del ambiente Natural y el desarrollo sustentable del estado de Puebla, en materia de áreas naturales protegidas.**

**Ley de responsabilidad patrimonial para el estado de Puebla.**

**Ley de arbolado y áreas verdes urbanas del estado de Puebla.**

Otras cuya transversalidad resulten aplicables y/o de competencia concurrente con otras comisiones legislativas.

Así como la revisión, discusión y dictaminación de iniciativas y puntos de acuerdo enviadas por la Mesa de Trámite a esta comisión.

### Asuntos Municipales

Nombre	Partido	Cargo
 Guadalupe Yamak Taja		Presidenta
 María Fernanda De la Barreda Angon		Secretaria
 Laura Guadalupe Vargas Vargas		Vocal



Elías Lozada Ortega



Vocal



Rosalío Zanatta Vidaurri



Vocal



Leonela Jazmín Martínez  
Ayala



Vocal



Luana Armida Amador  
Vallejo



Vocal

## Misión

Recibir, tramitar y dictaminar iniciativas y puntos de acuerdo turnados a la comisión, así como garantizar a través del estudio y diagnóstico trabajo legislativo a favor de la mejora del marco jurídico en materia municipal del estado de Puebla.

## Visión

Ser la comisión de asunto Municipales con mayor eficacia y contribución al desarrollo municipal a través de un marco jurídico garante de sus necesidades y realidad social, con innovación y transparencia con enfoque profesional y humanista.

## Líneas de acción

- ❖ Reuniones de análisis y estudio de temas relacionados a la mejora del marco jurídico en materia.
- ❖ Mesas de trabajo con presidentes, regidores y funcionarios municipales con la intención de fortalecer y apoyar el trabajo de administración gestión y representación con la ciudadanía.
- ❖ Con ejercicios de parlamento abierto escuchar a la ciudadanía referente a las necesidades y solicitudes.
- ❖ Realizar foros de análisis y de consulta, en conjunto con otras Comisiones Legislativas según corresponda, sobre los reclamos populares en cuanto a servicios públicos se refiere;
- ❖ Garantizar el desarrollo de los Municipal, a través del estudio análisis de iniciativas de ley, propuestas con punto de acuerdo y, la dictaminación de los asuntos en la materia inherentes a esta representación.
- ❖ Impulsar las reformas que fortalezcan la profesionalización de quienes integran la administración pública municipal.
- ❖ Conforme a los plazos establecidos por el reglamento interior del H. Congreso del estado estudiar y dar trámite a iniciativas y puntos de acuerdo que hayan quedado pendientes de la legislatura anterior.
- ❖ Realizar mesas de trabajo con Comisiones Municipales homologas a esta representación a fin de Legislar desde el Ayuntamiento. "Actualización del Marco legal del Municipio"
- ❖ Impulsar conferencias y capacitación por parte de los órganos y áreas del congreso a Presidentes, regidores y síndicos municipales con la finalidad de mejorar su servicio a favor de la ciudadanía.
- ❖ Fortalecer el marco jurídico municipal en la elección de autoridades auxiliares.
- ❖ Organizar Foros Nacionales de Armonización Legislativa Municipal con temas de Gobernanza, Transparencia y Mejora Regulatoria.

- ❖ Atención a los diversos sectores sociales quienes presenten asuntos de competencia de la comisión y así como la canalización y acompañamiento institucional por medio de acciones legislativas ante las instancias municipales que correspondan;
- ❖ Establecer acciones legislativas cuyo propósito sea el de revisar de manera integral el marco jurídico que rigen los modelos de organización de la administración pública municipal con la finalidad de fortalecer, actualizar y armonizarlo;
- ❖ Las demás inherentes a esta representación.

## **MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

Correo Institucional del H. Congreso del Estado.

Correo institucional de la presidenta de la

**comisión [dip.guadalupe.yamak@congresodepuebla.mx](mailto:dip.guadalupe.yamak@congresodepuebla.mx)**

Mesas de trabajo con asociaciones, activistas y consejos municipales.

# CALENDARIO DE SESIONES PRIMER

SEGUNDO JUEVES DE CADA MES.

## 2024

CALENDARIO OFICIAL



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA LXII LEGISLATURA**

- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
- COMISIÓN PERMANENTE
- COMPARECENCIAS
- SESIÓN SOLEMNE
- SESIÓN PREVIA
- DÍA INHABIL
- VACACIONES
- DÍA DEL TRABAJADOR DEL CONGRESO
- JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
- INFORME DEL CONGRESO
- INFORME DE GOBIERNO
- INICIO DE LA LXII LEGISLATURA
- TOMA DE PROTESTA GOBERNADOR

ENERO						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

MARZO						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**DIP. LAURA ARTEMISA GARCÍA CHÁVEZ**  
Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Legislativo de MORENA

**DIP. JAIME NATALE URANGA**  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México

**DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA CORTÉS**  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo

**DIP. MARCOS CASTRO MARTÍNEZ**  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

**DIP. ELÍAS LOZADA ORTEGA**  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza

**DIP. ELPIDIO DÍAZ ESCOBAR**  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Fuerza por México

**DIP. DELFINA POZOS VERGARA**  
Representación Legislativa del Partido Revolucionario Institucional

**DIP. FEDRHA ISABEL SURIANO CORRALES**  
Representación Legislativa de Movimiento Ciudadano

CALENDARIO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA EN SESIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE 2024

